



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 492 14

San Ramón de la Nueva Orán, 29 SEP 2014

Expediente N° SO-19.346/08.-

VISTO:

La Resolución N° 021/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la prórroga de designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interina, para la asignatura Computación con extensión de funciones a Sistemas Informáticos en Laboratorio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la prórroga de designación en el cargo de referencia de la C.U. Reina Ninfa Acosta, fue a partir del 1° de enero y hasta el 31 de julio de 2014.-

Que, Secretaría de Sede Orán, informa que se debe prorrogar nuevamente la designación de la C.U. Acosta, a partir del 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014. Asimismo, se debe imputar la prórroga en los cargos asignados a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, Resolución N° 180/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad Referéndum del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación de la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura Computación con extensión de funciones a Sistemas Informáticos en Laboratorio de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación en los cargos asignados a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, Resolución N° 180/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA